

RESOLUCION N°: 1363/10.-

Ramallo, 28 de septiembre de 2010

VISTO:

En el marco de los festejos del Bicentenario, el **Programa Pro Huerta** en su 20º Aniversario, encontrándose desde sus comienzos comprometidos con el desarrollo, reafirmando y llevando a cabo políticas públicas potentes y sostenidas, trabajando por la seguridad y soberanía agroalimentaria de nuestro pueblo, cuyo objetivo es alcanzar un país más justo e inclusivo; y

CONSIDERANDO:

Que el **Programa Pro Huerta** aborda temas trascendentes como el acceso a una alimentación sana, saludable de nuestra población, promoviendo la auto producción de alimentos con técnicas agro ecológicas, acompañando a más de 630.000 huertas y 148.000 granjas, que alcanzan a más de 3.6 millones de personas y ha constituido una red de cerca de 20 mil promotores voluntarios;

Que el Programa representa una experiencia modelo de la articulación y trabajo en red, que es implementado en forma conjunta con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina;

Que la gestión y sostenimiento del **Programa Pro Huerta** ha sido mutuamente virtuosa en vincular los ámbitos de la producción, la ciencia, la tecnología, con el compromiso y las necesidades sociales y la atención a la desigualdad;

Que el **Programa Pro Huerta** es un actor relevante en las escuelas abordando ejes temáticos innovadores e interdisciplinarios. La huerta escolar desde el nivel inicial, como un espacio lúdico y creativo se transforma en una estrategia pedagógica para que el alumno descubra, comprenda, aprenda y acceda al conocimiento.

Que el **Programa Pro Huerta** ha permitido impulsar también otras estrategias de desarrollo en las comunidades;

Que el enfoque de trabajo agro ecológico y socio organizativo ha permitido impulsar otro conjunto de acciones orientadas al desarrollo de las comunidades, regeneración de suelos, acceso a la tierra y el agua, rescate de especies, ampliación de los espacios verdes urbanos, ferias verdes y mercados solidarios, comunicación popular, etc.;

Que en los últimos años asistimos en nuestro país y en la región a una revalorización del rol de la agricultura familiar, en la generación del trabajo, la provisión de alimentos sanos y la potencialidad de la agricultura urbana, ofreciendo producciones más diversificadas, modelos productivos menos agresivos con el ambiente, mayor generación de puestos de trabajo;

Que la experiencia del **Programa Pro Huerta** es reconocida y valorada internacionalmente y no existen en la región programas masivos y sostenidos con estas características;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestras felicitaciones al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA**, por el 20º Aniversario del **PROGRAMA PRO HUERTA**.

ARTÍCULO 2º) Remítase copia al **INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, INTA SAN NICOLAS, INTA SAN PEDRO.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARTA FABIANA GÓMEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE